

AUTORIZA TRATO O CONTRATACIÓN
DIRECTA POR ADQUISICIÓN DE
ELEMENTOS DE SANIDAD, PARA LA
DEFENSA CIVIL DE CHILE, SEDE ANCUD

SANTIAGO, 24 JUL 2017

DGDCCH.DLOG.SADQ. N° 181 /

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 20.424, "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional"; la Ley N° 8.059 de 1945, "Crea la Defensa Civil de Chile"; la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el DFL N° 29 del año 2005, del Ministerio de Hacienda texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 20.981 de Presupuesto del Sector Público para el año 2017; el Decreto N° 1.250, del año 1947, Reglamento para la ejecución de la Ley N° 8.059, que creó la Defensa Civil de Chile; el Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, de fecha 24 de septiembre de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo MDN. N° 161, de 02.MAR.2015, nombra Director General de la Defensa Civil de Chile; el Decreto Exento IM. Ancud N° 1206, de 23.MAR.2017; la Resolución Exenta N°1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Defensa Civil de Chile tiene por finalidad, contribuir a la sociedad chilena en actividades de servicio a la comunidad y en tareas de prevención y respuesta ante una emergencia, desastre o catástrofe natural y/o antrópica, por lo cual debe mantenerse en condición de alistamiento y preparación permanente, para afrontar diversas contingencias en las cuales le corresponde algún grado de intervención como institución partícipe del sistema nacional de protección civil.
2. La solicitud de compra N° 122, de fecha 20.JUL.2017, presentada por el Departamento Logístico, en el sentido de adquirir los siguientes elementos de sanidad: 1 Chaleco extricación, 1 Kit de férulas, 1 tensiómetro digital de brazo DS11, 1 Kit de 6 cánulas, 4 cajas de guantes de procedimientos 100 unidades, 6 cloruro de sodio/suero fisiológico de 250 matraz, 6 cloruro de sodio/suero fisiológico de 500 matraz, 6 mascarillas respirador N95 blanca caja de 25 unidad y 40 kit de curación estéril, para la Defensa Civil de Chile, sede local de Ancud.
3. Que, los productos solicitados con las características y especificaciones requeridas no se encuentran disponibles en el Catálogo Electrónico de Convenio Marco del sistema de informaciones www.mercadopublico.cl y son necesarios para el cumplimiento de los fines del Servicio.
4. Que, conforme lo señalado en el artículo 7 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, se solicitó la cotización a través del portal de Chile, mediante el ID. 1946-97-FR17, con los siguientes resultados:

- ID 1946-98-CT17, Comercial CFMedical, RUT. N° 76.014.805-9 sin respuesta
 - ID. 1946-99-CT17, Proyectos Proemer S. A., RUT. N° 76.056.023-5, por el monto de \$ 312.684, IVA incluido.
 - ID 1946-100-CT17, Ofimed Ltda., RUT. N° 76.083.805-9, sin respuesta.
 - ID. 1946-101-CT17, Abumed Ltda. RUT. N° 76.131.446-7, sin respuesta.
5. El artículo 10 del reglamento de la Ley N° 19.886, establece las circunstancias en que excepcionalmente procede el trato o contratación directa, prescribiendo en el numeral 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
6. Que, se hace necesario recurrir al trato o contratación directa, para la adquisición de los elementos de sanidad detallados en el Considerando 2, para la Defensa Civil de Chile, sede local de Ancud, por cuanto, se configura la causal mencionada en el considerando precedente, toda vez que se trata de una compra cuyo monto es inferior a las 10 UTM.

En virtud de lo anterior, vengo en dictar lo siguiente.

III. RESUELVO:

1. Autorízase la modalidad de trato o contratación directa, para la adquirir los siguientes elementos de sanidad: 1 Chaleco extricación, 1 Kit de férulas, 1 tensiómetro digital de brazo DS11, 1 Kit de 6 cánulas, 4 cajas de guantes de procedimientos 100 unidades, 6 cloruro de sodio/suero fisiológico de 250 matraz, 6 cloruro de sodio/suero fisiológico de 500 matraz, 6 mascarillas respirador N95 blanca caja de 25 unidad y 40 kit de curación estéril, para la Defensa Civil de Chile, sede local de Ancud, con la empresa Proyectos Proemer S. A., RUT. N° 76.056.023-5, por la suma única de \$ 312.684, (Trecientos doce mil seiscientos ochenta y cuatro pesos), IVA incluido.
2. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Subvenciones", de la Defensa Civil de Chile.
3. Anótese, comuníquese y publíquese en el sistema de informaciones www.mercadopublico.cl y tramítense la respectiva orden de compra



JULIO VALDÉS VIVEROS
Coronel
Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI. /
2. DGDCCH.DLOG.SADQ. (Archivo).
2 Ejs./ 2 Hjs.
LRC/mlb.